




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Recursos Tributarios	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  381B 6N45 1140 5C49 139F	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO URT1AI001H	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/144

ANEXO “INSTRUCCIONES SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN”

PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN, DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO EN INFORMÁTICA (PERSONAL FUNCIONARIO) DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. GRUPO A. SUBGRUPO A2

SISTEMA DE ACCESO POR OPOSICIÓN

SEGUNDO EJERCICIO

15 de abril de 2026

INSTRUCCIONES

Lea en primer lugar estas instrucciones. En el momento que se indique podrá leer las siguientes páginas.

INSTRUCCIONES GENÉRICAS

Únicamente podrán acceder al recinto de realización de las pruebas las personas participantes en el proceso. No se permitirá el acceso a acompañantes salvo casos en que su presencia fuera justificada a criterio el Tribunal.

Todas las personas convocadas deberán presentarse antes de la finalización del llamamiento del tribunal para el que han sido convocadas. Quienes no asistan decaerán de sus derechos.

Si alguna persona no estuviera presente en el momento en que fuera llamada y llegara con posterioridad, deberá esperar hasta el final del llamamiento para hacer constar que se encuentra presente. El llamamiento finaliza en el momento en el que la presidencia del tribunal, o la persona del tribunal que estuviera realizándolo, así lo manifieste.

Los aspirantes deberán ir provistos del **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales** (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto a los indicados).

No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del

ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Los aspirantes deberán acceder al edificio sin gorras, capuchas, gafas de sol, etc., a fin de permitir su correcta identificación durante todo el desarrollo de la prueba.

Durante el desarrollo de la prueba, si cualquier aspirante tuviera necesidad de acudir al aseo deberá comunicarlo al tribunal, en tal caso una persona de dicho tribunal acompañará a la persona en cuestión. Este tiempo no se recuperará para la realización de la prueba.

Se deberán seguir las instrucciones del Tribunal, así como evitar cualquier actuación que distorsione el normal desarrollo de las pruebas. El Tribunal velará con especial celo por el cumplimiento de esta premisa, pudiendo determinar incluso la expulsión del proceso si fuera necesario.

El cabello debe dejar visible el pabellón auditivo, para facilitar la comprobación de la no existencia de dispositivos de conexión o reproducción. Los colgantes deben de estar por dentro de la ropa o a la espalda del candidato. El tribunal podrá hacer las comprobaciones que considere para asegurar tal circunstancia.

Queda terminantemente prohibido durante la realización de todas las pruebas el uso de cualquier dispositivo electrónico que no haya sido permitido previamente por el Tribunal como medida de adaptación. No se podrá hacer uso de ningún medio que pudiera suponer comunicación con el exterior o con otras personas participantes en el proceso, así como elementos que pudieran suponer reproducción o acceso a contenidos.

Se recomienda encarecidamente acudir a las pruebas únicamente con el material imprescindible para la realización de dichas actuaciones. Los tribunales no son responsables de las posibles pérdidas, robos o deterioros que pudieran producirse en bolsos, teléfonos móviles u otros elementos que por exigencias del tribunal no pudieran introducirse en las pruebas y tuvieran que depositarse en otros espacios habilitados.

Se llama la atención sobre las alarmas de móviles y otros dispositivos que a pesar de estar apagados pudieran activarse y con ello interferir en el normal desarrollo de las pruebas. Si este hecho se produjera, el Tribunal deberá identificar a la persona responsable de dicho dispositivo y determinar si tal circunstancia hubiera supuesto interferencia en el proceso, determinando si por ello este hecho supone "acto fraudulento".


Durante la realización de las pruebas se podrá tener una botella de agua o bebida hidratante sin etiquetado ni texto alguno, en caso de incumplir estas condiciones se podrá retirar dicho elemento.

INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA

COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE MATERIAL:

- Un sobre grande, en el que deberán introducir el ejercicio una vez impreso.
- 1 sobre pequeño, grapado al grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, la hoja de datos identificativos.
- 1 hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Recursos Tributarios	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  381B 6N45 1140 5C49 139F	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO URT1AI001H	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/144

- Hojas en blanco con sello municipal, a efectos de cumplimentar el examen.
- Un ejemplar del examen del o de los supuestos prácticos.

▪ **NO escriba su nombre, DNI o firme en las hojas de respuesta, ya que es causa de NO CORRECCIÓN.**

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El DNI o documento identificativo permanecerá en lugar visible y a disposición de los miembros del tribunal durante todo el desarrollo de la prueba.
- El ejercicio tendrá una duración máxima de 120 minutos (2 horas).
- Nadie podrá abandonar el aula durante los primeros **10 minutos** de examen.
- Nadie podrá abandonar el aula durante los últimos **10 minutos** de examen.
- Este ejercicio se calificará de **0 a 20 puntos**, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 de puntos.
- Si precisa **certificado de asistencia**, se le facilitará a la salida, previa presentación del DNI, una vez finalizado y entregado el ejercicio.
- Al finalizar el ejercicio de la oposición, en sesión pública a la que podrán asistir los/las aspirantes, el Tribunal barajará todos los sobres entregados y, seguidamente, los numerará dando el mismo número al sobre pequeño y al sobre grande, a los efectos de garantizar su corrección anónima.